



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 12/10/2017

RESOLUCIÓN: **Nº1632**

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28º; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006; y el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4236, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., ha sido acordada la "Planta de Cargos No Docentes".-

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual, teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad presupuestaria necesaria para ello.-

Que existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para avanzar con la implementación gradual de la "Planta de Cargos No Docentes", se estima conveniente y oportuno el llamado a concurso cerrado e interno a efectos de cubrir 2 (dos) cargos vacantes de la Facultad de Arte.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1632

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado a Concurso en la Facultad de Arte de la U.N.C.P.B.A., a efectos de cubrir los siguientes 2 (DOS) cargos vacantes:**

- **Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo en la Secretaría Académica de la Facultad de Arte,** identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial,** de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

- **Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo en la Secretaría General de la Facultad de Arte,** identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial,** de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo II se adjunta y forma parte de la presente.-

Se deja expresamente aclarado que los cargos categoría 7 que por esta resolución se dispone concursar, se identifican con las tareas y responsabilidades que a la fecha desarrollan los agentes HOJSGAARD Luz, DNI 31.495.365 y MENDEZ Graciela Noemi, DNI 6.416.270, cuyos vínculos con la U.N.C.P.B.A. se han instrumentado a través de la suscripción de contratos por montos.



N°1632

En tal sentido, se establece que con la efectiva designación de los postulantes que se adjudiquen los concursos, quedarán automáticamente resueltos los contratos por montos de los agentes antes citados.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y FECHA DE CIERRE PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Fecha y hora de apertura: desde las 09 hs. del 10/11/2017

Fecha y hora de cierre: Hasta las 14 hs. del 17/11/2017

La inscripción al concurso podrá efectuarse mediante la página <http://cv.unicen.edu.ar/>.

LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN

Lugar: Facultad de Arte, ubicada en la calle 9 de Julio N° 430 de la ciudad de Tandil.

Fecha: 05/12/2017

Hora: 09 hs.

Temario: De acuerdo con el perfil y la categoría del cargo a concursar.

ARTICULO 2°: Aprobar la designación de jurados acordada por Acta Paritaria del 04 de octubre de 2017, suscripta entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., la cual se adjunta en copia como Anexo III de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que el postulante que fuere parte en un contrato de los denominados "Contratos por Montos" y se inscriba en un concurso a efectos de cubrir un cargo categoría 7, aceptará con dicha inscripción que tal contrato caducará automáticamente una vez producida la designación de quien resulte adjudicatario del concurso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1632

ARTICULO 4º: Designar a la Sr. Decano de la Facultad de Arte, Lic. Mario Lorenzo Valiente, como autoridad responsable respecto del Concurso que por la presente se aprueba, debiendo encargarse de la puesta en marcha, coordinación y control del mismo, siempre velando por el cumplimiento de lo estipulado al respecto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006, en el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; y en la Acta Paritaria Particular suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



**ANEXO I
Perfil para el llamado a Concurso No-docente**

CONCURSO PARA CUBRIR 1 CARGO EN LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ARTE	
CARGO A CUBRIR	1 (uno) Agente No docente.
CATEGORÍA	Categoría 7 – Administrativo - Tramo Inicial
TIPO DE CONCURSO	Abierto
DEPENDENCIA	Administrativo, Sec. Académica, Facultad de Arte
LUGAR	Facultad de Arte (9 de Julio 430)
CARGA HORARIA DIARIA	7 hs.
DISPONIBILIDAD	35 horas semanales. Disponibilidad horaria: todos los turnos.
OBJETIVO DEL CARGO	Viabilizar y operativizar todas las actividades relacionadas al cargo en la secretaría académica.
FUNCIONES GENERALES DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none">- Ingreso, Permanencia y egreso de personal docente.- Altas, modificaciones y bajas del legajo docente. Actualización y procedimientos involucrados.- Trámites de licencias, seguimientos en altas e historial.- Certificaciones varias para alumnos y docentes.- Concursos: administración de Selecciones interinas, concursos abiertos y evaluación de carrera académica. Administración de selecciones de ayudantes alumnos ad honorem y rentados, renovación de ayudantías.- Administración, caratulación y foliado de expedientes.- Organización de archivos.- Redacción de correspondencia y resoluciones.- Manejo de la comunicación hacia el exterior e interior de la secretaría- Excluyente buen manejo de PC: edición avanzada de documentos, planillas de cálculo y Email.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia en cargos similares (preferentemente en la administración Pública)- Experiencia en trabajos en equipo.- Manejo y mantenimiento de archivos.- Manejo de PC: edición avanzada de documentos, planillas de cálculo y Mail.
ANTECEDENTES Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Los postulantes al cargo deberán poseer antecedentes comprobables, tanto por su actuación en la administración pública como en el ámbito privado, que acrediten al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Título Universitario (preferentemente)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento del área donde se desempeñará (Preferentemente).- En todos los casos se evaluará conocimiento de las distintas normativas y procedimientos que respalden los temas enunciados y que serán provistas por la facultad a todos los aspirantes en tiempo y forma.
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Proactivo.• Responsabilidad.• Iniciativa, eficiencia, eficacia y creatividad• Espíritu de colaboración.• Animo de superación• Corrección personal.• Objetividad y discreción en el manejo del área.• Con alto nivel de motivación.• Con interés y pasión por el trabajo en equipo.• Optimo manejo de relaciones interpersonales.• Capacidad para la toma de decisiones.



ANEXO II

Perfil para el llamado a Concurso No-docente

CONCURSO PARA CUBRIR 1 CARGO EN SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE ARTE	
CARGO A CUBRIR	1 (uno) Agente No docente.
CATEGORÍA	Categoría 7 – Administrativo - Tramo Inicial
TIPO DE CONCURSO	Abierto
DEPENDENCIA	Administrativo, Sec. General, Facultad de Arte
LUGAR	Facultad de Arte (9 de Julio 430)
CARGA HORARIA DIARIA	7 hs.
DISPONIBILIDAD	35 horas semanales. Disponibilidad horaria: todos los turnos.
OBJETIVO DEL CARGO	Viabilizar y operativizar todas las actividades relacionadas al cargo en la secretaría administrativa.
FUNCIONES GENERALES DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none">- Ingreso, Permanencia y egreso de personal no docente.- Cajas Chicas- Gestión y manejo de proveedores.- Manejo de recursos Humanos- Sistemas de expedientes- Licencias docentes y no docentes.- Organización de legajos y archivos.- Redacción de correspondencia y resoluciones.- Manejo de la comunicación hacia el interior y exterior de la secretaría.- Buen manejo de PC: edición avanzada de documentos, planillas de cálculo. Mail.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia en cargos similares (preferentemente en la administración Pública)- Experiencia en trabajos en equipo.- Manejo y mantenimiento de archivos.- Manejo de PC: edición avanzada de documentos, planillas de cálculo y Email.
ANTECEDENTES Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Los postulantes al cargo deberán poseer antecedentes comprobables, tanto por su actuación en la administración pública como en el ámbito privado, que acrediten al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- En todos los casos se evaluará conocimiento de las distintas normativas y procedimientos que respalden los temas enunciados y que serán provistas por la facultad a todos los aspirantes en tiempo y forma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

	- Conocimiento del área donde se desempeñará (Preferentemente).
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Proactivo.• Responsabilidad.• Iniciativa, eficiencia, eficacia y creatividad• Espíritu de colaboración.• Animo de superación• Corrección personal.• Objetividad y discreción en el manejo del área.• Con alto nivel de motivación.• Con interés y pasión por el trabajo en equipo.• Optimo manejo de relaciones interpersonales.• Capacidad para la toma de decisiones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1632

**Anexo III
Acta Paritaria del 04 de octubre de 2017**

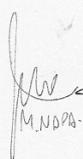
ACTA PARITARIA

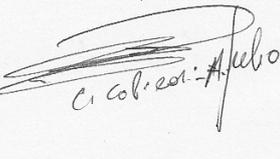
En la ciudad de Tandil, a los 04 días del mes de octubre de 2017, siendo las 10.00 horas, se reúnen en el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, el Prof. Alcides J. Cicopiedi y el Cr. José Luis Bianchini, por parte de la Universidad y la Lic. Crisitina Pérez y el MMO Maximiliano Napa, por parte de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (ATUNCPBA), para designar los jurados titulares y suplentes que actuarán en los concursos que se desarrollarán a fin de cubrir cargos en la Facultad de Arte de la Universidad, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento General de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4236. En tal sentido, la composición de los jurados queda conformada de acuerdo con lo siguiente:

Llamado Concurso	Composición del Jurado
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo Categoría 7 - Secretaria Académica Facultad de Arte	Jurados Titulares: <ul style="list-style-type: none">- Arias Valeria- Lombar Santiago- Collavita Matías Jurados Suplentes: <ul style="list-style-type: none">- Ceballos Inés- Manfra Mariela- Delgado Carlos Veedor ATUNCPBA: Maximiliano Napa
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo Categoría 7 - Secretaria General Facultad de Arte	Jurados Titulares: <ul style="list-style-type: none">- Arias Valeria- Lombar Santiago- Collavita Matías Jurados Suplentes: <ul style="list-style-type: none">- Ceballos Inés- Manfra Mariela- Delgado Carlos Veedor ATUNCPBA: Maximiliano Napa

Siendo las 10.30 horas, finaliza la presente reunión.

En prueba de conformidad con las cuestiones acordadas, los comparecientes firman al pie de la presente en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.....


M. Napa


C. Cicopiedi




C. Pérez